

CIRCULAR N° 0 0004 /

ANT.:

MAT.: REITERA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS AL INTERIOR DE SERVIU MAULE.

TALCA, 30 MAY 2012

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

**A : JEFES DE DEPARTAMENTO
DELEGADOS PROVINCIALES
FISCALES E INVESTIGADORES EN SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS**

Junto con saludarles, y con la finalidad de resguardar el estricto cumplimiento de la normativa legal que rige la tramitación de los procedimientos disciplinarios incoados al interior del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, a objeto de evitar la dilatación excesiva e injustificada de los sumarios e investigaciones sumarias instruidos por decisión de la autoridad superior de este servicio o por orden de Contraloría General de la República; se reitera la obligación de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la substanciación de estos procedimientos, de conformidad a los siguientes lineamientos:

I. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.

a) Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

La norma legal precedentemente citada, trata en su Título V, artículo 119 y siguientes, acerca de la responsabilidad administrativa en que incurre el empleado que infrinja sus obligaciones o deberes funcionarios, pudiendo ser objeto de anotaciones de demérito o medidas disciplinarias.

Asimismo, los artículos 126 y siguientes del citado cuerpo legal, señalan la forma de acreditar el incumplimiento de dichos deberes y obligaciones, que ameriten la aplicación de una medida disciplinaria.

De esta manera, se regula la substanciación de investigaciones sumarias y sumarios administrativos, determinando la forma de tramitarlos y los plazos establecidos por el legislador para desarrollar cada uno de los actos que componen estos procedimientos disciplinarios, desde que la autoridad los ordena hasta su conclusión.

b) Dictamen N° 33.532 de 1994, de Contraloría General de la República

De conformidad a este Dictamen, exceder los plazos establecidos en el Estatuto Administrativo para la substanciación de los procesos disciplinarios, genera responsabilidad administrativa del fiscal a cargo del proceso, y en su caso de la asesoría jurídica respectiva.

Asimismo, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha sido invariable en manifestar que vencidos los plazos de instrucción de un sumario y no estando este

afinado, la autoridad deberá revisarlo, adoptando las medidas tendientes a agilizarlo de modo de velar porque los procesos disciplinarios se instruyan en los plazos fijados por la Ley.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SUMARIOS EN INVESTIGACIONES SUMARIAS.

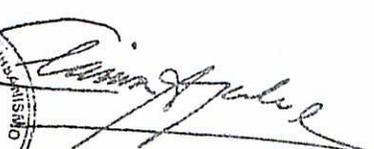
En el año 2010, Contraloría Interna Ministerial elaboró un Manual de Procedimiento Administrativo dirigido principalmente a los funcionarios del sector Vivienda y Urbanismo, que contiene, en un lenguaje sencillo y explicativo, los actos que componen la investigación sumaria y el sumario administrativo, el cual se sugiere utilizar como una herramienta complementaria para los fiscales e investigadores, en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios ordenados por la autoridad, documento que se encuentra a su disposición en la Unidad de Contraloría Interna de este servicio.

III. CONCLUSION.

De conformidad a lo expuesto en los Acápites anteriores, se reitera a los funcionarios de este Serviu, designados fiscales e investigadores para la tramitación de sumarios e investigaciones sumarias, respectivamente, su obligación de cumplir rigurosamente las disposiciones legales contenidas en el DFL N° 29/2005 citado precedentemente, y demás normas aplicables a la materia, principalmente aquellas que dicen relación con la observancia de los plazos establecidos para cada una de las etapas de los procedimientos disciplinarios que se encuentren a su cargo.

La presente Circular, deberá ponerse en conocimiento de los Jefes de Departamento de este Serviu regional, Delegados Provinciales, Fiscales e Investigadores designados para diligenciar los procedimientos actualmente en tramitación y los que con posterioridad a la fecha del presente documento se ordenen instruir por la autoridad que suscribe.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Jefes de Departamentos Jurídico, Administración y Finanzas, Programación y Control, Operaciones Habitacionales.
Delegados Provinciales de Cauquenes, Linares y Curicó.

Fiscales e Investigadores Sumariales: Claudia Imbert Acuña, Jorge Olave Robert, Marcelo Conde Pinto, Juan Ordenes Daziano, Mirna Sepúlveda Arias)

Unidad de Contraloría Interna

Oficina de Partes